



FORMOSA, 14 de Diciembre de 2022

VISTO:

El expediente N° E-006932/22-DGR-EXP del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General N° 27/1998 sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del expediente mencionado en el visto, la Sra. Carola Lorena Debernardi en carácter de apoderada de la firma EL SURCO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. C.U.I.T. N°30-50003943-0, se dirige a esta Dirección a fin de solicitar se lo designe como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos;

Que el Código Fiscal de la Provincia de Formosa en su Artículo 13°, autoriza a la Dirección General de Rentas a disponer en que casos, y que personas físicas o jurídicas, intervendrán como Agentes de Retención y/o Percepción;

Que la Resolución General N° 27/1998 fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos;

Que de acuerdo a la circunstancia expuesta, resulta conveniente designar como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos al contribuyente EL SURCO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. C.U.I.T. N° 30-50003943-0 con domicilio fiscal en la calle Maipú N° 1300, Piso 21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6°, 13°; siguientes y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Formosa– Ley 1589 y sus modificatorias;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE, a partir del 01 de Febrero de 2023 como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos a la firma **EL SURCO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. C.U.I.T. N° 30-50003943-0** con domicilio fiscal en la calle Maipú N° 1300, Piso 21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE al Agente mencionado que deberá observar los recaudos establecidos en la Resolución General N° 27/1998, para el cumplimiento de las obligaciones devenidas de su condición de Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 44/2022

C.P. Mariela Cristina Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa